

REGISTRO DE MATRIMONIO

REQUISITOS:

1. Solicitud de registro.
2. Copias certificadas de nacimiento de los contrayentes.
3. Análisis clínicos prenupciales expedidos por un sector de salud público.
4. Identificación oficial con fotografía de ambos contrayentes. (IFE, INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
5. 4 Testigos con identificación oficial.
6. Comprobante de domicilio.
7. Si alguno de los contrayentes es divorciado, deberá presentar copia certificada del acta de divorcio y resolución judicial.
8. Si alguno de los contrayentes es viudo, deberá presentar copia certificada del acta de defunción.

En caso de registro de matrimonio donde interviene extranjeros.

Además de cumplir con los requisitos anteriores deberá de presentar:

- Acta de nacimiento legalizada y traducida por perito traductor autorizado por el poder judicial (no mayor a 3 meses).
- Identificación (I.D., pasaporte, etc.)

Los solicitantes deberán acudir al Registro Civil, para agendar su trámite siempre que exista disponibilidad en la agenda interna para señalar fecha y hora a efecto de poder llevar acabo su inscripción.

Horario de Atención
De lunes a viernes de 9:00am a 15:00pm